



GOBIERNO DE

**CHILE**

SERVICIO NACIONAL DE LA  
DISCAPACIDAD

ORD. N°

1908

**ANT.:** Resolución Exenta N°412, de 2010, que aprueba Norma General de Participación Ciudadana del Servicio Nacional de la Discapacidad.

**MAT.:** Circular sobre invitación a participar en consulta ciudadana relativa al reglamento del Consejo Consultivo de la Discapacidad.

SANTIAGO,

14 SET 2010

**DE:** DIRECTOR NACIONAL (S)

**A:** SEGÚN DISTRIBUCIÓN

El Servicio Nacional de la Discapacidad, con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y en la Ley N°20.422 que Establece Normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad, en relación con la participación de las personas con discapacidad, a través de sus organizaciones representativas, en la elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas y legislación que les conciernen, está desarrollando desde fines de julio de este año, un proceso participativo para la elaboración de los reglamentos que deben ser dictados por mandato de la Ley N°20.422.

Una de las instancias de participación que contempla dicho proceso, consiste en la realización de consultas ciudadanas, a través del sitio web de SENADIS, con el objeto de conocer las opiniones, comentarios y aportes de la sociedad civil sobre los diferentes reglamentos de la Ley N°20.422 durante su proceso de elaboración.

**En esta oportunidad, tenemos el agrado de invitarle a participar, desde hoy y hasta el 30 de septiembre del presente año, en la consulta ciudadana sobre la propuesta de reglamento que aprueba las normas para el funcionamiento del Consejo Consultivo de la Discapacidad de SENADIS.**

Este organismo, creado por la Ley N°20.422, tiene por finalidad hacer efectiva la participación y el diálogo social en el proceso de igualdad de oportunidades, inclusión social, participación y accesibilidad de las personas con discapacidad.

Para lograr lo anterior, tendrá derecho a opinar fundamentadamente sobre la propuesta de política nacional para personas con discapacidad y sus actualizaciones, como asimismo sobre el plan de acción, en conformidad a la Ley y el Reglamento; a presentar al Director Nacional del Servicio la propuesta de adjudicación de los concursos de proyectos, previa evaluación técnica de las propuestas presentadas, y servirá como instancia de consulta y apoyo para el desarrollo de las funciones del Servicio.

Se integrará, principalmente, por representantes de organizaciones de la sociedad civil, en particular, por cinco representantes de organizaciones de personas con discapacidad de carácter nacional que no persigan fines de lucro que representen, equitativamente, a agrupaciones de personas con discapacidad física, auditiva, visual, intelectual y psíquica; por representantes de organizaciones de trabajadores y del sector empresarial, y por dos representantes de instituciones privadas sin fines de lucro constituidas para atender a personas con discapacidad.



GOBIERNO DE  
**CHILE**  
SERVICIO NACIONAL DE LA  
DISCAPACIDAD

El reglamento que se somete a consulta establecerá las normas necesarias para poder constituir este Consejo y para que comience a ejercer sus facultades.

Para hacer efectiva su participación en esta consulta ciudadana, deberá visitar el sitio web [www.senadis.cl](http://www.senadis.cl), en particular, su sección "Consulta Ciudadana Reglamentos Ley N°20.422", espacio a través del cual podrá acceder a los documentos sometidos a consulta; revisar los plazos para emitir opinión; enviar aportes, comentarios o sugerencias, y conocer las respuestas de la autoridad.

Finalmente, le comunicamos que junto con la presente invitación, enviamos a usted la Guía del Participante, documento que señala paso a paso cómo ser parte de esta actividad consultiva.

Saluda atentamente a Usted,



**OSCAR MELLADO BERRÍOS**  
Director Nacional (S)

RNM/vfd

Distribución:

- Organizaciones de personas con discapacidad.
- Organizaciones que atienden a personas con discapacidad o actúan en el ámbito de la discapacidad.
- Organizaciones de empresarios y de trabajadores.
- Dirección.
- Departamento de Información a la Ciudadanía, Programa de Participación y Ciudadanía de Personas con Discapacidad.
- Of. de Partes